



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
PSICÓLOGO/A  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN METROPOLITANA**

---

**BASES CÓDIGO PSP 066/2022**

**JUNIO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **viernes 27 de mayo de 2022** a las **15:50 P.M.**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **BRENDA LORETO LEAL FAIRLIE**, la cual se transcribe textual a continuación:

*Estimado Manuel, junto con saludar, escribo debido que al revisar los resultados, me doy cuenta de que no se consideraron mis diplomados ni mi postítulo. Esta información está en el portal de Empleos Públicos, pero lo adjunto en este correo.*

*Quedo atenta a sus comentarios. Desde ya muchas gracias.*

*Atte;*

***Brenda Leal Fairlie***

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **BRENDA LORETO LEAL FAIRLIE**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de diplomado emitido en diciembre del 2010, el cual **no es válido**. Se recuerda que los certificados de diplomado, se deben haber obtenido dentro de los últimos 5 años como dictan las bases.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, **no logra acreditar 6 puntos** en diplomados.

### **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **no acoge** la observación presentada por **BRENDA LORETO LEAL FAIRLIE**.